



EXCMO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS  
DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN:

FOTOCOPIA DNI	
TITULACIÓN EXIGIDA	
INFORME DE VIDA LABORAL	
TOMA DE POSESION	
JUSTIFICANTE DE ABONO	
CERTIFICACIÓN	
AUTOBAREMACIÓN	
DOCUMENTACIÓN FASE CONCURSO	
OBSERVACIONES:	

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Cobertura de 10 plazas de Funcionarios/as de Carrera pertenecientes al grupo C.1, Administración Especial, Sub-escala Servicios Especiales, denominación Oficial de Policía Local, perteneciente a la Escala Básica mediante Promoción Interna por Concurso Oposición. Oferta Empleo Público de 2018, 2019 y 2020.

#### **IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA INTERESADA:**

PRIMER APELLIDO:	
SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:	
DNI:	
FECHA DE NACIMIENTO:	

#### **DOMICILIO (a efectos de notificación):**

DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

#### **DERECHOS DE EXAMEN:**

Importe ingresado:	Bonificación por:	Familia numerosa	SI	NO
_____ €				

#### **DECLARACIÓN:**

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la Base Tercera de la Convocatoria arriba identificada, y conoce íntegramente y acepta las Bases por las que ha de regirse el proceso selectivo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución nº 1 Dos Hermanas 41701) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de datos".

## INSTRUCCIONES DE SOLICITUD

- El plazo de presentación de solicitudes está abierto desde el **13/07/2020** hasta el **07/08/2020**, ambos inclusive.
- **Documentación a adjuntar** a la solicitud (Anexo I):
  - ✓ Copia del DNI.
  - ✓ Titulación exigida de acceso a la plaza.
  - ✓ Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
  - ✓ Modelo de auto-baremación (Anexo II).
  - ✓ Copia de la toma de posesión como Funcionario/a de carrera con la categoría de Policía local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
  - ✓ La documentación justificativa de los méritos alegados, mediante la presentación fotocopias, para su valoración en la fase de concurso.
  - ✓ Certificación de los requisitos exigidos en la Base Tercera (no hallarse en segunda actividad y carecer de faltas graves o muy graves en su expediente).
  - ✓ Resguardo acreditativo de haber abonado las tasas correspondientes. (Punto 4.4 del Artículo 4 de las presentes Bases).
- El importe de los derechos de examen que ascienden a 13'30 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las siguientes modalidades:
  - Telemáticamente, en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante tarjeta bancaria a través de plataforma electrónica de pago.
  - Presencialmente, en cualquiera de las Oficinas de recaudación Municipal de este Ayuntamiento mediante tarjeta bancaria (Ubicadas en el propio Ayuntamiento o en las Oficinas Municipales de Montequinto y Fuente del Rey).
  - Presencialmente a través de las entidades bancarias colaboradoras (El listado de entidades colaboradoras se puede consultar en la sede electrónica (<http://sede.doshermanas.es>)).

Para optar a cualquiera de estas modalidades de pago, primero hay que generar el recibo de autoliquidación. Este recibo puede obtenerse telemáticamente a través de la sede electrónica o presencialmente en el departamento de Administración de Rentas del Ayuntamiento o en cualquiera de las oficinas municipales (Montequinto y Fuente del Rey).

No se admitirá ni el abono en metálico, ni la transferencia bancaria ni el giro postal. En caso de falta de pago se tendrá como un defecto que no es objeto de subsanación. Una vez iniciado el procedimiento, que se entiende iniciado con la solicitud, la tasa no será objeto de devolución.

En cualquiera de las opciones elegidas, el abono debe quedar debidamente acreditado documentalmente mediante resguardo de abono o documento acreditativo con sello bancario.

Asimismo, se establecerá una bonificación del 50% en la tasa cuando la persona solicitante sea titular del carnet de familia numerosa. Para poder disfrutar de dicha bonificación deberá acreditarse documentalmente fotocopia compulsada en el momento de la entrega de la solicitud. En caso de no acreditarse debidamente junto con la solicitud, la persona aspirante deberá abonar la tasa íntegra. No será válida una declaración jurada de la persona solicitante.

### RECOMENDACIONES:

Si va a presentar la solicitud por vía telemática, le recomendamos que toda la documentación la suba a la sede electrónica en un solo documento PDF (o dos, según volumen) para así agilizar el proceso y evitar errores.